



### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, y en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14.070 por el cual se crea una Comisión Bicameral de Seguimiento del Estado de Emergencia y dado que se contempla expresamente la obligación de enviar un informe cada 60 días del avance de las gestiones y de la ejecución presupuestaria de los fondos del Programa de Emergencia, así como suministrar toda la información que se le requiera de cualquier naturaleza, lo siguiente:

- a) Acceso al SIPAF (Sistema Informático Provincial de Administración Financiera), a través de una clave de acceso específica, con la autorizaciones pertinentes para el seguimiento de todo lo referente al Programa de Emergencia tanto en el "Módulo de Ejecución de Gastos" como en el "Módulo de Cuentas Bancarias y Pagos".
- b) Que presente en formato papel, la documentación surgida del SIPAF (Sistema Informático Provincial de Administración Financiera) en relación a la ejecución presupuestaria de la jurisdicción Seguridad para el año 2022. Específicamente, se solicita se incluya la siguiente información mínima, con el siguiente tipo de salida:
  - Ejecución del gasto del ejercicio 2022 con el tipo de salida por programa y por objeto del gasto, desagregada hasta nivel de partidas parciales, según el nivel de cuentas previstos en el sistema.
  - Ejecución del gasto del ejercicio 2022 con el tipo de salida por objeto del gasto, desagregada hasta nivel de partidas principales, según el nivel de cuentas previstos en el sistema.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- Ejecución del gasto referido específicamente a lo contemplado en la Ley de Emergencia en Seguridad Pública y del Servicio Penitenciario N° 14.070, para lo cual se solicita la salida de SIPAF de todo lo ejecutado en el ejercicio 2022 en la categoría programática específica (Programa 25), desagregada hasta nivel de partidas parciales, según el nivel de cuentas previstos en el sistema.

Se solicita que en cada una de las planillas a presentar se incluya la información del Presupuesto Inicial, Modificaciones presupuestarias, Compromiso preventivo y Devengado (ejecución).

c) Asimismo, con respecto a la ejecución específica solicitada sobre la Ley 14.070, se pide se incluyan todos los pagos efectivamente realizados de los devengados allí contemplados. Dicha información deberá surgir del Subsistema de Tesorería, con el detalle de los PCP (Pedido de Contabilización Presupuestaria) efectivamente pagados.

**Clara García**

Diputada Provincial

**Joaquín Blanco**  
Diputado Provincial  
**Gisel Mahmud**  
Diputada Provincial  
**Claudia Balagué**  
Diputada Provincial  
**Nicolás Aimar**  
Diputado Provincial

**Lorena Ulieldín**  
Diputada Provincial  
**Pablo Pinotti**  
Diputado Provincial  
**Lionella Cattalini**  
Diputada Provincial  
**Érica Hynes**  
Diputada Provincial  
**Pablo Farías**  
Diputado Provincial

**José Garibay**  
Diputado Provincial  
**Rosana Bellatti**  
Diputada Provincial  
**Ma. Laura Corgniali**  
Diputada Provincial  
**Esteban Lenci**  
Diputado Provincial



## FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

Uno de los indicadores más utilizados para monitorear la implementación de una política pública consiste la ejecución presupuestaria de las partidas que se han asignado a tal efecto, ya sea a través de la aprobación de la Ley Anual de Presupuesto como así también a través de los actos administrativos del Poder Ejecutivo Provincial por medio del cual se efectúan modificaciones presupuestarias.

Ante una problemática tan acuciante como la "inseguridad", resulta deseable que el Estado Provincial extreme los esfuerzos para enfrentar a este flagelo. En tal sentido, uno de los elementos de particular interés viene dado por el aprovechamiento de los recursos presupuestarios con que cuenta el Poder Ejecutivo Provincial a tal efecto.

En base a la información publicada por el Poder Ejecutivo en su página web, específicamente en cumplimiento del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, puede verificarse que durante los ejercicios 2020 y 2021 se registró una significativa subejecución del gasto de capital presupuestado, al cotejar el presupuesto vigente al 31/12 de cada año con el gasto devengado a dicha fecha, a saber:

1. Ejercicio 2020
  - Presupuesto: \$ 7.160,32 millones
  - Devengado: \$ 834,17 millones
  - Presupuesto no ejecutado: 88,35%
  
2. Ejercicio 2021
  - Presupuesto: \$ 7.346,01 millones
  - Devengado: \$ 2.130,43 millones
  - Presupuesto no ejecutado: 71%

Es decir, en 2020 no se usaron casi \$9 de cada \$10 disponibles para inversiones (gastos de capital) en la finalidad y función "seguridad interior",





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

mientras que durante el ejercicio 2021 quedaron sin invertirse \$7 de cada \$10 presupuestados con este destino.

Para el ejercicio 2022, con datos al 30/09/2022, la información publicada es la siguiente:

- Presupuesto: \$ 15.921,32 millones
- Devengado: \$ 2.508,05 millones
- Presupuesto no ejecutado: 84,2%

Es por ello que, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14.070, por el cual se crea una Comisión Bicameral de Seguimiento del Estado de Emergencia que la ley citada declara, y dado que en el segundo párrafo de dicho artículo se contempla expresamente la obligación de enviar un informe cada 60 días del avance de las gestiones y de la ejecución presupuestaria de los fondos del Programa de Emergencia, así como suministrar toda la información que se le requiera de cualquier naturaleza, es que solicitamos, en el marco de lo antedicho, el acceso al SIPAF (Sistema Informático Provincial de Administración Financiera).

En forma paralela, le solicitamos en esta oportunidad, que presente en formato papel, la documentación surgida del SIPAF (Sistema Informático Provincial de Administración Financiera) en relación a la ejecución presupuestaria de la jurisdicción Seguridad para el año 2022.

Frente a estos datos y atendiendo a la dimensión y complejidad del fenómeno de la inseguridad a la que hicieramos referencia, resulta de suma utilidad contar con información más detallada y precisa que permita monitorear de manera continua el avance en la implementación de las inversiones orientadas a atender esta problemática. Por todo ello, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

**Clara García**

Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**Joaquín Blanco**  
Diputado Provincial  
**Gisel Mahmud**  
Diputada Provincial  
**Claudia Balagué**  
Diputada Provincial  
**Nicolás Aimar**  
Diputado Provincial

**Lorena Ulieldín**  
Diputada Provincial  
**Pablo Pinotti**  
Diputado Provincial  
**Lionella Cattalini**  
Diputada Provincial  
**Érica Hynes**  
Diputada Provincial  
**Pablo Farías**  
Diputado Provincial

**José Garibay**  
Diputado Provincial  
**Rosana Bellatti**  
Diputada Provincial  
**Ma. Laura Corgniali**  
Diputada Provincial  
**Esteban Lenci**  
Diputado Provincial